

BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “NESCAFÉ® TE CAMBIA LA CARA – ACTIVIDAD BTL”

NESTLÉ ECUADOR S.A. representada por la Gerente de marca de Nescafé®, María Victoria Quiñones, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía Nayón, de la ciudad de Quito, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. (en adelante, el “Organizador”) se denomina **“NESCAFÉ® TE CAMBIA LA CARA – ACTIVIDAD BTL”** (en adelante, la “Actividad”).

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional. La Actividad tendrá vigencia desde el 28 de septiembre de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2019, siendo esta última, la fecha en que los participantes podrán participar en los centros comerciales.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Para poder participar en La Actividad, los Participantes mayores de edad, deberán comprar el PACK con Taza Roja de NESCAFÉ, que contiene un café NESCAFÉ® TRADICIÓN 200 g. + 1 taza promocional gratis (imagen adjunta en Anexo 1) en cualquier autoservicio a nivel nacional.

Los Participantes deberán presentar la factura de compra del pack promocional, y presentarla en los stands ubicados en las activaciones de Nescafé detalladas en con el cronograma en el Anexo 2. El consumidor para ser ganador, deberá participar en una actividad en las activaciones de Nescafé®, en la cual deberá reflejar su boca en la taza y la boca de la taza en su cara (imagen Anexo 3). Se grabará un video en la actividad y el participante podrá compartir en redes sociales (Instagram, Facebook, etc.).

Por el hecho de participar en la actividad, los Participantes recibirán un premio. La cantidad total de los Premios es aquella que se señala en el apartado cuarto de estas Bases.

1. Paso Uno: Registro. -

El Participante deberá acercarse al stand de Nescafé® con su factura donde se constate la compra del PACK con Taza Roja de NESCAFÉ y registrar sus datos:

- Nombres completos
- Cédula de ciudadanía / identidad
- Número de contacto
- Correo electrónico

No podrán participar menores de edad. Los Participantes mayores de edad no podrán permitir participar a niños, niñas, menores de dieciocho (18) años en el stand de NESCAFÉ®

2. Paso Dos: Participar. -

Por el hecho de participar en la presente Promoción, el Participante acepta que Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé utilicen el video enviado al Participante para cualquier fin que considere oportuno y a través de cualquier medio.

Asimismo, todo contenido con frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de Participantes, a quienes interactúen de cualquier manera en la Promoción; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole a la empresa Nestlé Ecuador S.A., las demás empresas del Grupo o a cualquiera de los productos y/o marcas licenciadas a favor de Nestlé, podrán ser AUTOMÁTICAMENTE descalificadas por Nestlé, sin que ello asimismo acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

CUARTA: DE LOS PREMIOS

Los premios a entregarse por la siguiente Promoción son:

- mil (1.000) tazas con 4 (cuatro) diseños variados.

- Se entregará el premio al momento que finalice la grabación del video con el Participante.

Nestlé enviará el video a cada ganador y se le entregará de manera inmediata el Premio. Para el efecto, es responsabilidad de cada participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos.

Ningún concursante podrá recibir más de un premio.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Promoción.

2. Por el sólo hecho de participar en la Promoción de La Actividad, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no cumple las condiciones según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Promoción relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno a Nestlé, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. No podrá participar en esta Promoción cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente de Nestlé, de las demás empresas del Grupo Nestlé, de la empresa PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. (PUBLICIS) y la agencia RENIERMEDIOS S.A (MAXUS), sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo de Nestlé y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en la Promoción serán a cargo de cada participante.

6. Nestlé no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

7. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.
8. Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción.
9. Nestlé se reserva el derecho de modificar las bases de esta Promoción en forma total o parcial.
10. Las presentes Bases y sus anexos se publicarán en la página corporativa de Nestlé.
11. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

María Victoria Quiñones
Gerente de Marca NESCAFÉ®
NESTLÉ ECUADOR S.A.

ANEXO 2 CALENDARIO ACTIVACIONES

CRONOGRAMA STAND NESCAFÉ	
LOCACIONES PARA ACTIVIDAD	OCTUBRE
	S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D
	5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
QUITO	
CCI	■
EL BOSQUE	■
EL RECREO	■
EL CONDADO	■
SAN LUIS	■
QUICENTRO SUR	■
GUAYAQUIL	
MALL DEL SUR	■
RIOCENTRO CEIBOS	■
RIOCENTRO PUNTILLA	■
PLAZA TÍA DORADO	■
POLICENTRO	■

ANEXO 3
REFERENCIA ACTIVIDAD BTL

